BASES DE LA CONVOCATORIA QUE RIGEN EL PROCESO DE COBERTURA DE UNA PLAZA DE GESTOR ADMINISTRATIVO ADSCRITA AL ÁREA DE GESTIÓN (SECCIÓN RESIDENCIAL)

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es definir el procedimiento y los criterios que regirán el proceso de cobertura de una plaza vacante en EMVISESA.

- Puesto de trabajo: Gestor Administrativo adscrito al Área de Gestión (Sección Residencial).
- Número de plazas: 1
- Contrato de trabajo: Contrato Temporal de Interinidad (Trabajador con derecho a la reserva del puesto de trabajo por Incapacidad temporal)

2. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO OFERTADO.

2.1 Titulación requerida: Título de Bachiller Superior o equivalente, Formación Profesional de Segundo Grado y/o formación laboral equivalente.

2.2 Funciones del puesto:

- Labores de atención al público relacionadas con Residencial, gestión de cobros, Programas de Captación de Viviendas en Venta, Tanteo y Retracto, así como cualquier otro que pudiera implementarse en el Área de Gestión.
- Tramitación de expedientes derivados de Programas de Captación de Viviendas, Tanteo y Retracto, así como cualquier otro que pudiera implementarse en el Área de Gestión, e impulso hasta su finalización por parte del responsable.
- Labores de Gestión de cobros y de regulación de deuda de clientes bajo la supervisión del responsable del Servicio.
- Apoyo en las labores administrativas, fundamentalmente en las distintas Secciones del Área de Gestión, o incluso en otras Áreas, si así se requiriese por las necesidades específicas que se vayan produciendo en la Entidad.
- Gestión de correos electrónicos y llamadas derivadas del trabajo asignado.
- Preparación de comunicaciones, correspondencia y expedientes a instancia del responsable.
- Transferir información a la base de datos de EMVISESA.

3. REQUISITOS DE LOS/AS CANDIDATOS/AS

Para poder concurrir en esta convocatoria, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

3.1 Generales:

a) Poseer la nacionalidad española o la de alguno de los Estados Miembros de la Unión Europea o del Espacio Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal. Se exigirá tanto el permiso de residencia como el de trabajo de los extranjeros no contemplados en lo anterior.

b) Tener cumplidos los 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración Pública o de sus Organismos, Entidades, Empresas, Fundaciones o cualesquiera Empleadoras dependientes o vinculadas a las Administraciones Públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española no deberán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No hallarse inhabilitado para el desempeño de la profesión o funciones relacionadas con los puestos de trabajo objeto de la convocatoria.

e) No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente. En concreto, deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del personal de las Administraciones Públicas.

f) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de las plazas objeto de la convocatoria.

3.2 Específicos:

a) Estar en posesión del título que se requiere en la convocatoria, expedido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, o bien acreditar la convalidación u homologación pertinente emitida por dicho Ministerio conforme al marco legal de aplicación.

b) Poseer un mínimo de 3 años de experiencia en funciones relacionadas con el puesto.

c) Los/as interesados/as deben poseer la titulación académica, formación y experiencia profesional que en cada caso se requiera de acuerdo con el perfil de las funciones a desempeñar.

d) Nivel de Inglés: mínimo B1 acreditado, valorable nivel superior.

e) Los requisitos establecidos como específicos y generales, en este apartado 3, deben mantenerse hasta la fecha de finalización de la presentación de solicitudes, durante la realización del proceso de selección y hasta la formalización del contrato de trabajo.

f) Será causa de exclusión de participación en la convocatoria haber incurrido en falsedad fehaciente en la relación de méritos.

g) Se valorará conocimientos en el programa de gestión SAP.

h) Conocimientos acreditados en herramientas de Ofimática, fundamentalmente Excel y Base de datos, nivel avanzado.

i) Se valorará conocimientos en materia de vivienda protegida.

j) Igualmente, se valorará conocimiento de las promociones del parque público de viviendas de EMVISESA.

En ningún caso, los términos expresados en las presentes bases deben entenderse como discriminatorios por alguna de las causas recogidas en el art. 14 de la Constitución Española.

4. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS

4.1 Modelo de solicitud y derechos de examen

Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas, deberán solicitarlo en el modelo que se acompaña y que le será facilitado a través de la página web de EMVISESA (www.emvisesa.org).

4.2 Lugar y plazo de entrega de solicitudes

El plazo de admisión de solicitudes se extenderá desde el día 11 de mayo de 2020 hasta las 14:00 horas del próximo día 18 de mayo de 2020. Las solicitudes se remitirán por correo electrónico a la dirección: correo@emvisesa.org

La entrega de solicitudes y documentación acreditativa se realizará en soporte papel y deberán dirigirse a la Dirección de Recursos Humanos.

La entrega de solicitud fuera de plazo, será causa automática de exclusión del proceso de selección.

5. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA A ADOPTAR

Junto con la solicitud deberá entregarse la siguiente documentación:

- Formulario de Solicitud cumplimentado y firmado.
- Currículum Vitae actualizado.
- Fotocopia del documento que acredite la identidad del solicitante. En caso de ser extranjero, fotocopia del Pasaporte y Permiso de Trabajo y de Residencia.
- Fotocopia del título que se requiere en la convocatoria, expedido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, o bien acreditar la convalidación u homologación pertinente emitida por dicho Ministerio conforme al marco legal de aplicación.

No se recogerá ninguna solicitud que no venga acompañada de la documentación citada. Se considerará causa de exclusión automática la falta de veracidad en las condiciones y méritos alegados.

5.1 Documentación acreditativa de la experiencia profesional

La experiencia profesional por cuenta ajena se acreditará mediante informe de vida laboral actualizado, al que además podrá acompañarse de contrato de trabajo, certificado de empresa, nombramiento de funcionario, etc.

Cuando se aporte certificado de funciones debe cumplir los siguientes requisitos:

- Denominación del puesto e indicación de funciones.
- Sellado por la empresa y firmado por la persona que lo emite.
- Datos oficiales de la empresa que certifica.
- Tiempo de trabajo total en cada puesto, indicando fecha de inicio y fecha fin.

La experiencia profesional por cuenta propia habrá de justificarse mediante formulación de “curriculum” profesional en el que de forma pormenorizada se describa la actividad profesional y los méritos que puedan concurrir en el aspirante, y que a su juicio le hagan idóneo para el desempeño del puesto al que aspira, no valorándose aquella experiencia que no tenga relación directa con el puesto ofertado, pudiendo acreditarse mediante cualquier medio válido, cuya veracidad podrá ser comprobada por la Entidad.

5.2 Documentación acreditativa de formación adicional

Formación recibida

- Denominación del curso indicando año de realización.
- Centro, organismo o institución que lo expide (con entidad suficientemente acreditada).
- Descripción del programa impartido.
- Número de horas teóricas y prácticas.

6. ADMISIÓN DE CANDIDATOS/AS

Terminado el plazo de admisión de solicitudes y a la vista de los datos indicados por los/as concursantes, se publicará en la página web de EMVISESA, la relación de personas admitidas y excluidas, con indicación del motivo de exclusión.

Los/as concursantes excluidos/as podrán presentar sus alegaciones y/o subsanar las causas de exclusión en un plazo de DOS (2) días hábiles a partir de la fecha de su publicación.

Los/as aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión, serán definitivamente excluidos/as.

Transcurrido el plazo anterior y una vez analizadas las alegaciones y documentación aportada, el Departamento de Recursos Humanos procederá a la publicación de la relación definitiva de concursantes admitidos/as y excluidos/as, utilizando para ello el medio antes citado.

7. SISTEMA DE SELECCIÓN

El sistema de selección consistirá en una entrevista personal, pudiendo acordar la Dirección de la Empresa la realización de una prueba de conocimientos relacionados con el perfil del puesto. (En el caso de persistir la actual situación de Alarma y con el fin de reducir la movilidad, las entrevistas se realizarán con carácter preferente mediante video conferencias).

La fecha de la entrevista y evaluación será notificada por vía telefónica o correo electrónico, sin perjuicio de que se estime oportuno utilizar medios auxiliares como la página web de EMVISESA.

Los resultados de la selección se comunicarán a los aspirantes a través de los medios de comunicación citados en la presente convocatoria.

Información sobre protección de datos personales:

"En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, (Reglamento General de Protección de Datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que sus datos son incorporados en el sistema de tratamiento "Selección de Personal".

El responsable del tratamiento de sus datos es Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla S.A (EMVISESA), con CIF A41047267, dirección en Avenida de la Ingeniería, 9, Parque Empresarial Arte Sacro. Edificio 9, 41015, Sevilla (España) teléfono de contacto 955 47 60 00 y correo electrónico en protecciondedatos@emvisesa.org

La finalidad del tratamiento de sus datos es la gestión de los datos personales de los candidatos participantes en procesos de selección de personal.

Sus datos se conservarán mientras se desarrolle el proceso de selección. Una vez finalice, sus datos pasarán a ser eliminados de forma segura.

La base de legal que legitima el tratamiento de sus datos reside en el consentimiento que usted ha prestado mediante la firma del formulario de inscripción al proceso de selección de personal, de manera libre, inequívoca, específica y mediante una clara acción afirmativa.

Usted tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, de la misma manera que lo prestó, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento previo a su retirada.

Sus datos no serán cedidos a terceras entidades u organismos, salvo que concurra una obligación legal aplicable a EMVISESA, si bien, EMVISESA permite el acceso a sus datos a terceras empresas o proveedores de servicios en cuanto sea necesaria su intervención para la prestación del servicio al que nos hayamos comprometido con usted, y que actúan, en todo caso, de conformidad con las instrucciones emitidas por EMVISESA y bajo compromiso de confidencialidad para el adecuado tratamiento de tus datos.

Sus datos no serán objeto de transferencias internacionales.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla S.A (EMVISESA), por correo en la dirección en Avenida de la Ingeniería, 9, Parque Empresarial Arte Sacro. Edificio 9, 41015, Sevilla (España) o correo electrónico en protecciondedatos@emvisesa.org

También puede ejercer estos derechos en caso de no recibir contestación por nuestra parte en el plazo de un mes, ante la Agencia Española de Protección de Datos http://www.agpd.es, para solicitar información sobre sus derechos.

Para más información, puede consultar nuestra política de privacidad en la siguiente dirección: https://www.emvisesa.org/politica-de-privacidad/"